

RESOLUCIÓN No.
(000446)

27 FEB. 2014

“Por medio de la cual se suspenden actividades laborales y académicas”

El Rector (e) de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales,
estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión de la esencia social y cultural de nuestra sociedad.

Que esta magna fiesta constituye una convocatoria para todos los habitantes de la Región Caribe y del país, como un encuentro anual donde la ciudad de Barranquilla promueve y da un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Que esta tradición ha recibido el reconocimiento de la UNESCO, al considerarla Patrimonio Oral e inmaterial de la Humanidad.

Que en esta anualidad, estas festividades carnestoléndicas se llevarán a cabo desde el día primero (1) al cuatro (4) de marzo de 2014.

Que con el fin de salvaguardar la seguridad de los empleados, docentes y estudiantes de nuestra institución, así como los bienes de la misma, se procederá a suspender las actividades durante los días primero (1), tres (3) y cuatro (4) de marzo de 2014.

Por lo anterior,

RESUELVE:

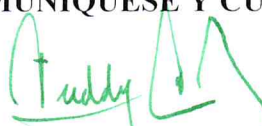
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las actividades laborales y académicas durante los días primero (1), tres (3) y cuatro (4) de marzo de 2014, con motivo de la realización de nuestras fiestas carnestoléndicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución en los términos y condiciones establecidos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY DÍAZ MENDOZA

Rector (e)



